

Amirala

ATHA-FHRA-DH-724-P-16

77

Domingo Contrasta, Francisco Rojas, Andres S.^o Vicente, Vicente Gauna, Domingo Lurumaga y Francisco Beltran Regidor el primero, moradores todos en Amirala Barrio de la Villa de Salvatierra y vecinos de esta, que reunidos estamos decimos, que damos y conferimos el poder necesario y especial a Francisco Arenara y Bernabe Antia nuestros convecinos, para que por si y a nuestro nombre, presenten en la Exma. diputacion provincial de Alava, su Gobierno Civil, u otra autoridad competente una, o mas solicitudes, pidiendo la nulidad del reparto, que para atenciones al pago del culto y clero de dicha villa les ha impuesto su Ayuntamiento, y que dicho reparto sea reducido a lo legal, con costas a quien corresponda: o sostengan y continuen si alguna o mas solicitudes tubieren presentadas al efecto expresado: Acumplimiento de lo que en virtud de este facultad hicieron los Arenara y Antia, obligamos nuestros bienes habidos y por haber, y firmamos en el expresado Barrio de Amirala a catorce de Agosto de mil ochocientos con cuenta y ocho; siendo testigos en lo necesario unos



por otros.

Domingo Contrasta

Francisco Rojas

Andrés San Vicente

Vicente Gama

Arruego de interesau de Domingos
Luzuriaga firma su yer no.

Anselmo de Arrieta

Francisco Beltrami

